



ACTA CFP N° 35/2005

### **ACTA CFP N° 35/2005**

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2005, siendo las 11:50 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Mtro. Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente, y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, CPN Italo Sangiuliano, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud y el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION.
2. CALAMAR.
  - 2.1. Informe del INIDEP sobre los resultados de la prospección de calamar (*Illex argentinus*) realizada en julio-agosto de 2005.
  - 2.2. Informe técnico económico y comercial de la pesquería, industria y comercialización de calamar 2000-2004.
3. LANGOSTINO:
  - 3.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
  - 3.2. Nota INIDEP N° 1487 (10/08/05) en respuesta a la Nota CFP N° 222/05 adjuntando "Plan tentativo de las experiencias de selectividad con un dispositivo de grilla simple propuesto por la empresa HARENGUS S.A.
4. MERLUZA COMÚN:
  - 4.1. Nota INIDEP N° 1488 (10/08/05) en respuesta a Nota CFP N° 216/05 adjuntando "Plan tentativo para la determinación de las características selectivas de los dispositivos de malla cuadrada" elaborado por el Proyecto "Artes de Pesca" del Instituto.



5. MERLUZA NEGRA:

5.1. Nota INIDEP N° 1486 (10/08/05) adjuntando:

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 9/05: "Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P YAMATO, marea 08/05."

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 10/05: "Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P YAMATO, marea 40/05."

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 11/05: "Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, marea 36/05."

6. CONDRICTIOS:

6.1. Nota INIDEP N° 1490 (10/08/05) adjuntando ejemplares de la "Cartilla de identificación de rayas de interés comercial de la plataforma continental argentina" para su difusión.

7. INIDEP:

7.1. Nota INIDEP N° 1304 (20/07/05) adjuntando:

Informe Técnico N° 52/05: "CORVINA RUBIA (*Micropogonias furnieri*)".

Informe Técnico N° 53/05: "Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*). Resultados de la campaña de investigación OB-01/05. Enero-febrero 2005".

Informe Técnico N° 54/05: "Estado de los fondos de distribución de langostino patagónico. Año 2004".

8. INACTIVIDAD COMERCIAL:

8.1. Nota CUDAP S01:0058391/05: Nota de FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. (10/08/05) referida a la inactividad comercial del b-p DON PEDRO MOSCUZZA (M.N. 0910).

9. TEMAS VARIOS:

9.1. Otros.

**1. CUOTIFICACION.**

Durante el taller se analizó el documento de trabajo interno elaborado por el área de apoyo técnico para la cuotificación en cumplimiento del requerimiento efectuado en el punto 1. del Acta CFP N° 34/05.

Asimismo, se avanzó en la discusión sobre la implementación del régimen de administración por cuotas individuales transferibles de captura (CITC) y se decidió requerir al equipo técnico la preparación de algunos ejercicios de asignación de cuota de la especie merluza de cola como así también ampliaciones del informe recibido.



## **2. CALAMAR.**

### **2.1. Informe del INIDEP sobre los resultados de la prospección de calamar (*Illex argentinus*) realizada en julio-agosto de 2005.**

Se recibe el informe de referencia. En el mismo el INIDEP comunica los resultados obtenidos en la prospección de calamar (*Illex argentinus*) realizada desde fines de julio hasta principios de agosto de 2005 según lo dispuesto por Disposición SSPyA N° 302/05.

Explica el Instituto que dichos resultados permiten corroborar la presencia mayoritaria del Stock Bonaerense Norpatagónico (SBNP) en el área, coincidiendo con lo evidenciado en el crucero EH 04/05 del INIDEP y observándose una mínima presencia del Stock Desovante de Primavera (SDP).

Sobre el particular se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita el informe de referencia a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*) convocándola a una reunión para el día miércoles 24 de agosto próximo a las 15:00 horas para el tratamiento del informe y las notas remitidas con anterioridad.

### **2.2. Informe técnico económico y comercial de la pesquería, industria y comercialización de calamar 2000-2004.**

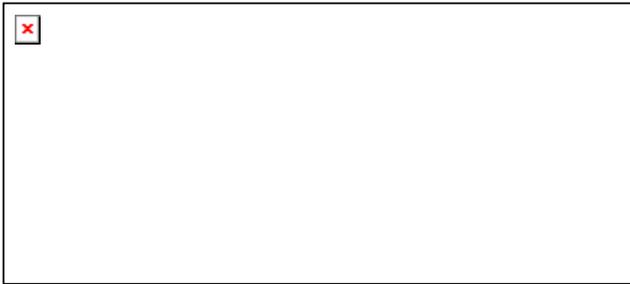
El Representante de la Autoridad de Aplicación, Ing. Marcelo Santos, hace entrega del informe de referencia para conocimiento de los Sres. Consejeros.

## **3. LANGOSTINO:**

### **3.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.**

En respuesta al requerimiento efectuado en el punto 2.1. del Acta CFP N° 33/05, se recibe una propuesta de prospección elaborada por el grupo técnico conformado por los investigadores de las Provincias de Santa Cruz y Chubut e investigadores del INIDEP, que tiene por objeto verificar la presencia de langostino patagónico adulto en aguas de jurisdicción nacional.

Analizada la misma se decide por unanimidad aprobar la prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional bajo las siguientes condiciones:



ACTA CFP N° 35/2005

1- Área: la delimitada por los paralelos 43°00' y 47°00' de latitud Sur, la línea de jurisdicción provincial y el meridiano 63°00' de longitud Oeste. La misma se dividirá en tres subáreas:

Subárea I: de los 43°00' a los 45°00' de latitud Sur

Subárea II: de los 45°00' a los 46°00' de latitud Sur

Subárea III: de los 46°00' a los 47°00' de latitud Sur

2- Fecha de inicio: lunes 29 de agosto de 2005 a las 0:00 horas.

3- Cantidad de buques: doce (12).

4- Observadores a bordo: dos (2) por buque. Serán observadores del INIDEP y se invita a las Provincias de Chubut y Santa Cruz a designar observadores provinciales.

5- Duración: 6 días

6- Metodología: todos los buques operarán simultáneamente dentro de cada subárea por el término de dos días. Al término de los primeros dos días dicha subárea deberá cerrarse y habilitarse la siguiente y así sucesivamente hasta completar las tres subáreas en seis días. Las operaciones de pesca deberán efectuarse desde la salida hasta la puesta del sol.

7- Protocolos: el protocolo para los observadores es el aceptado para la última prospección de langostino acordada por el CFP. Adicionalmente y en consecuencia al estado actual del recurso langostino deberá realizarse un muestreo de cada lance donde haya captura de esta especie. Dado que las necesidades del Proyecto Merluza del INIDEP para esta prospección son las mismas que las solicitadas en la prospección anterior en aguas nacionales se utilizará el mismo protocolo.

El informe de la prospección deberá ser elevado a consideración del CFP.

En cuanto a los observadores a bordo los Representantes de las Provincias de Chubut y Santa Cruz informan que están a disposición de la prospección los observadores de ambas provincias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

**3.2. Nota INIDEP N° 1487 (10/08/05) en respuesta a la Nota CFP N° 222/05 adjuntando "Plan tentativo de las experiencias de selectividad con un dispositivo de grilla simple propuesto por la empresa HARENGUS S.A.**

Se toma conocimiento de la nota y el plan de referencia.



ACTA CFP N° 35/2005

De los mismos surge que, a la fecha, se han completado todos los preparativos para la realización de la experiencia de selectividad con el dispositivo simple denominado "HARGRIL", propuesto por la empresa HARENGUS S.A. para realizar la experiencia a bordo del buque SERMILIK.

En lo que respecta a la experiencia programada según los requerimientos de C.A.La.Pa. para poner a prueba un dispositivo de selección consistente en un paño separador horizontal incorporado a una red tangonera tradicional, informa el INIDEP que aún resta el depósito del costo de los materiales para iniciar la experiencia.

Sobre el particular se solicita a la C.A.La.Pa. que avance en los trámites aún pendientes de su parte a fin de que ambas experiencias se desarrollen en forma simultánea. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe una nota a dicha Cámara en los términos expuestos.

#### **4. MERLUZA COMÚN:**

##### **4.1. Nota INIDEP N° 1488 (10/08/05) en respuesta a Nota CFP N° 216/05 adjuntando "*Plan tentativo para la determinación de las características selectivas de los dispositivos de malla cuadrada*" elaborado por el Proyecto "Artes de Pesca" del Instituto.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual se adjunta el proyecto solicitado por el CFP que obra en el Expte. INIDEP 302/04. En la misma se informa que dicho plan tentativo fue discutido con la Dirección de Pesquerías Demersales del INIDEP y con el Jefe del Proyecto Merluza del Instituto y puesto a consideración de las empresas interesadas en participar de la experiencia. Según consta en el citado expediente se recibió una negativa de las empresas para cumplir con uno de los requerimientos de la experiencia referido al embarque de la cantidad de personal necesario para las tareas técnicas, analizándose la posibilidad de realizar pesca comparativa entre embarcaciones y quedando a la espera de una propuesta de las empresas para desarrollar el estudio propuesto.

Al respecto y a partir de la decisión adoptada oportunamente por el CFP de avanzar en este tema, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se envíe una copia de la propuesta a las cámaras empresarias CEPA, CAIPA, CAABPA, CAPECA, CAPIP, UDIPA, CAEPPEFRE y CAFCOS, a fin de que éstas emitan su opinión sobre la misma.

Similar requerimiento se efectúa a las provincias con litoral marítimo representadas en el CFP, a quienes se distribuye una copia de la propuesta en la presente reunión.

#### **5. MERLUZA NEGRA:**



**5.1. Nota INIDEP N° 1486 (10/08/05) adjuntando:**

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 9/05: “Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P YAMATO, marea 08/05.”

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 10/05: “Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P YAMATO, marea 40/05.”

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 11/05: “Síntesis de la información registrada por el programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, marea 36/05.”

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

**6. CONDRICTIOS:**

**6.1. Nota INIDEP N° 1490 (10/08/05) adjuntando ejemplares de la “*Cartilla de identificación de rayas de interés comercial de la plataforma continental argentina*” para su difusión.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia, se distribuyen los ejemplares de la Cartilla entre los Consejeros y se pone la misma a disposición de los interesados.

Al respecto el CFP queda a la espera de las agendas y programas de los cursos de capacitación aprobados oportunamente.

**7. INIDEP:**

**7.1. Nota INIDEP N° 1304 (20/07/05) adjuntando:**

**Informe Técnico N° 52/05: “*CORVINA RUBIA (Micropogonias furnieri)*”.**

Analizado el Informe Técnico N° 52/05 y a partir de las inquietudes expresadas por el Representante de la Provincia de Buenos Aires respecto de la necesidad de llevar a cabo una discusión técnica sobre la pesquería de corvina rubia en toda su área de distribución, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que convoque para una reunión a las Delegaciones Argentinas ante la CTMFM (Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo) y la CARP (Comisión Administradora del Río de la Plata) según corresponda, el Proyecto Costero del INIDEP y los técnicos de la Provincia de Buenos Aires, para dar tratamiento al contenido del



ACTA CFP N° 35/2005

informe y a las posibles recomendaciones de medidas a implementar en la pesquería.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires ofrece realizar la reunión en dicha Provincia en un lugar a convenir.

**Informe Técnico N° 53/05: “Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*). Resultados de la campaña de investigación OB-01/05. Enero-febrero 2005”.**

**Informe Técnico N° 54/05: “Estado de los fondos de distribución de langostino patagónico. Año 2004”.**

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

En relación con los Informes Técnicos N° 53/05 y N° 54/05, se solicita a las provincias de Chubut y Santa Cruz que analicen de qué manera podrían implementarse las recomendaciones efectuadas en los mismos a fin de detectar y delimitar áreas que actuarían como reservorios y núcleos de dispersión de las especies manteniendo así su carácter de comunidad bentónica diversificada y rica en número de especies.

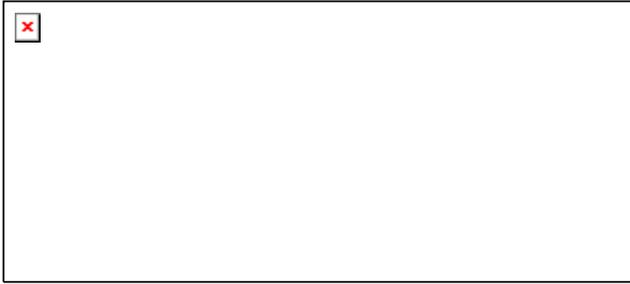
El Representante de la Provincia de Santa Cruz solicita a la representación de la SAyDS conocer el análisis de impacto ambiental y las autorizaciones de las prospecciones sísmicas efectuadas en aguas del Golfo San Jorge y en jurisdicción nacional y los efectos que provocan, dado que de acuerdo a los informes del INIDEP la actividad de prospección sísmica derivada de la actividad petrolera provoca “defaunación”.

## **8. INACTIVIDAD COMERCIAL:**

### **8.1. Nota CUDAP S01:0058391/05: Nota de FRIGORÍFICO MOSCUZZA S.A. (10/08/05) referida a la inactividad comercial del b-p DON PEDRO MOSCUZZA (M.N. 0910).**

Se reciben las actuaciones de referencia y dado que en la presentación no se prevé superar los 180 de inactividad comercial del b-p DON PEDRO MOSCUZZA (M.N. 0910), previstos en el artículo 28 de la Ley N° 24.922, se decide por unanimidad no dar tratamiento a la petición.

En consecuencia se instruye a la Secretaría Técnica para que gire las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a los fines que estime corresponder.



ACTA CFP N° 35/2005

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 24 y jueves 25 de agosto de 2005 en la sede del CFP a partir de las 13:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.